

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C diez de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2013-243 DEL JUZ 21 C.C.

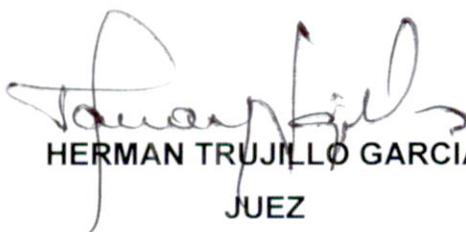
Visto el informe secretarial que precede, para llevar a cabo la audiencia señalada en el auto de 23 de enero de 2020 (fol. 299), se señala la hora de las **9:00** del día **6** del mes de **noviembre** del año 2020.

Por secretaria dar a los abogados las respectivas instrucciones para adelantar la respectiva audiencia. Los apoderados deben comunicar las mismas a sus representados. Art. 78-11 del C.G.P.

Por Secretaria y bajo las previsiones del artículo 115 del C.G.P., expídase la certificación solicitada, así como las copias peticionadas, a costa del interesado.

Se niega, la solicitud de cambiar un testigo por otro, por improcedente.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifico por anotacion en estado N°	
<u>45</u>	fijado
Hoy <u>13 JUL 2020</u>	de las 8:00 A.M
CESAR LOPEZ BERNAL	
Secretario	